



Expte nº 22861

Santa Fe, 26 de agosto de 2014

VISTAS estas actuaciones vinculadas con el Concurso llevado a cabo para proveer de un (1) cargo de Profesor Asociado dedicación simple con funciones en la asignatura **Gramática del Español** del Departamento de Letras.

CONSIDERANDO Que el art. 37 inciso a) del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la UNL determina que “La evaluación de antecedentes se hará conforme a las siguientes pautas: Los títulos y antecedentes que se relacionen directamente con la especialidad o asignatura indicada en el llamado a concurso tendrá un valor preferencial”,

Que el Jurado señala en la evaluación de antecedentes de la postulante Cadina Mariel Palachi que los mismos están mayormente relacionados con el latín, teoría lingüística y didáctica de la lengua; y en la de la postulante Cintia Valeria Carrió que las publicaciones, como así también la dirección y participación de proyectos de investigación están relacionados con la lengua mocoví, teoría lingüística, didáctica de la lengua y semiótica.

Que en la entrevista de la Dra. Cintia Valeria Carrió se plantea que: “El programa de la asignatura presentado por la postulante por una parte omite temas que el jurado considera insoslayables en una descripción gramatical de la lengua española (sintagma nominal, adverbios, conjunciones, por ejemplo) y, por la otra, se detiene en aspectos temáticos que se estiman no centrales para un curso cuatrimestral de gramática de primer año. Además se observa cierta imprecisión en la caracterización de elementos como pronombres reflexivos y los clíticos”

POR ELLO y teniendo en cuenta lo acordado por el Cuerpo en sesión ordinaria del día de la fecha conforme a las previsiones contenidas en el Art. 41 inc. b) del Reglamento de Concursos de la UNL

El Consejo Directivo

DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Jurado interviniente la ampliación del dictamen producido con respecto a los siguientes puntos:

- a) Discriminación del puntaje obtenido en los antecedentes de ambas postulantes según la valoración que el Jurado haya asignado en cada uno de los mismos.
- b) Explicitación de criterios de valoración utilizados en la puntuación de las entrevistas de ambas postulantes.

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Expte nº 22861

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, pase a Secretaría Académica -Área Concursos- a sus efectos. Cumplido, agréguese a sus antecedentes.-

RESOLUCIÓN "C.D." N° 362/14